



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 29 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 282-2017-CF-FCA.

Visto, la **Resolución N° 093-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 22 de setiembre de 2017 mediante la cual se ESTABLECE la Compensación automática de créditos aplicable a alumnos pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 que han completado sus estudios con asignaturas del Plan de Estudios del año 2016 y deben tramitar su Constancia de Egresado.

Visto, la **Resolución N° 094-2017-D-FCA-UNAC** de fecha 22 de setiembre de 2017 mediante la cual se ESTABLECE que alumnos pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 que estén por culminar sus estudios, se les permita completar la totalidad de créditos exigidos con asignaturas del Plan de Estudios vigente con asignaturas de contenido similar hasta del 70% y proceder a la Compensación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 121-2016-CF-FCA de fecha 23 de febrero de 2016 se aprobó el vigente Plan de Estudios del Programa de Administración, acorde con lo establecido en la Ley universitaria N° 30220, y de acuerdo a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto UNAC, el nuevo Currículo de Estudios entra en vigencia en el Semestre Académico 2016-A, para los alumnos ingresantes desde el Semestre Académico 2014-B;

Que, el proceso de Compensación de Asignaturas entre los currículos nuevo y antiguo, requiere que no se afecte las asignaturas que los alumnos han proseguido hasta la actualidad, encontrándose mecanismos de ajuste a través de la Adecuación y Compensación por cada ciclo de estudios, permitiéndose que cada alumno ajuste su ritmo de estudios en el ciclo correspondiente, sin perder ninguna asignatura cursada;

Que, para dicho efecto, se ha elaborado un CUADRO DE COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DEL AÑO 1997 CON EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DEL AÑO 2016, el mismo que en un primer momento fue aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 148-2016-CF-FCA de fecha 17 de marzo de 2016, dando origen a la Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU; y, modificado posteriormente, Aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 115-2016-CU de fecha 22 de setiembre de 2016;

Que, del primer documento del Visto, se tiene que a pedido del Director de la Escuela Profesional de Administración se requiere regular la situación de los alumnos pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 que han completado sus estudios con asignaturas del Plan de Estudios del año 2016 y deben tramitar su Constancia de Egresado;

Que, del segundo documento del Visto, se tiene que a pedido del Director de la Escuela Profesional de Administración se requiere dar solución a la situación de los alumnos de matrícula regular pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 que dejaron de llevar algunas asignaturas y éstas carecen de equivalente en el vigente Plan de Estudios de la Carrera de Administración del año 2016, según se infiere del Cuadro de Compensación y siendo necesario que completen la totalidad de créditos;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 180°, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 093-2017-D-FCA-UNAC ESTABLECIÉNDOSE la **COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA** de créditos (hasta 200) dirigida a alumnos pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 y que han completado sus estudios con asignaturas del Programa de Administración del año 2016, a efectos de tramitar la Constancia de Egresado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 094-2017-D-FCA-UNAC de fecha 22 de setiembre de 2017, mediante la cual se **ESTABLECE** que alumnos de matrícula regular pertenecientes al Currículo de Estudios del año 1997 que estén por culminar sus estudios y, faltándoles llevar asignaturas que no tienen equivalente en el Plan de Estudios de la Carrera de Administración del año 2016 según el Cuadro de Compensación; se les permita completar la totalidad de créditos exigidos para tramitar la Constancia de Egresado, con asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera de Administración del año 2016, autorizándoles la matrícula en asignaturas con contenido similar hasta del 70% y una vez aprobadas proceder a la Compensación correspondiente.

TERCERO: DISPONER que la Escuela Profesional de Administración coordine acciones con la Oficina de Registros y Archivos Académicos a efecto de darle viabilidad al proceso de Compensación automática de créditos en las situaciones contempladas por la presente Resolución.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO